

México, D. F., a 9 de Junio del 2015

No. Oficio MSC27 /2015

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente solicito a usted que se legalice el reglamento interno de la institución educativa privada denominada "MATEMÁTICAS SAN COSME", con número de RVOE: "DGETI20081527" y clave de centro de trabajo: 09PCT0291J. Se anexa reglamento.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada.

ATENTAMENTE



Lic. María de los Ángeles Carolina Avendaño Nava

Directora del Plantel



México, D. F., 29 de agosto de 2014

Matemáticas San Cosme le da la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo escolar y agradece su confianza. A continuación le damos a conocer aspectos importantes que deberá considerar a lo largo del semestre.

ÁREA ACADÉMICA:

1. La calificación mínima para acreditar una asignatura o taller es de 7.0
2. El porcentaje mínimo de asistencia para tener derecho a la calificación en una asignatura es del 80%.
3. La evaluación continua consta de tres evaluaciones parciales y una evaluación final. El promedio final se integrará con estas cuatro evaluaciones.

Evaluaciones parciales

- a. Las evaluaciones parciales por asignatura o taller podrán integrarse por los siguientes elementos de manera individual o por equipo: tareas, trabajo en clase, lectura, exposición, trabajo escrito, examen, maqueta, objeto, programa.

Evaluación final

- a. La evaluación final podrá consistir en: un examen final, un trabajo final, un proyecto final o bien alguna combinación de éstos.

Firma de boletas

1. Se citará a los padres de familia para la entrega de calificaciones y la firma de boletas en los periodos establecidos en el calendario escolar.
2. La firma de boletas se realizará de manera personal, fuera del horario de clases y de acuerdo con la fecha y el horario que se asigne, **el padre de familia o tutor deberá asistir acompañado por el alumno**. En caso de que el alumno no asista, se agendará una nueva cita.

Reinscripciones

1. Podrán inscribirse al siguiente ciclo escolar los **alumnos regulares**.
2. Se considera alumno regular a aquél que no adeude más de tres asignaturas del ciclo anterior o el previo a este.
3. Los **alumnos irregulares** no podrán inscribirse al siguiente ciclo escolar.
4. Se considera alumno irregular a aquél que adeude más de tres asignaturas del ciclo anterior o el previo a este.
5. Los alumnos irregulares tendrán un plazo máximo de un año para acreditar las asignaturas adeudadas a través de exámenes extraordinarios.

Evaluaciones extraordinarias

- a. La calificación mínima para acreditar una evaluación extraordinaria es de 7.0
- b. Existen dos periodos de evaluación extraordinaria: agosto y enero.
- c. El alumno no deberá tener adeudos en colegiaturas para poder solicitar alguna evaluación extraordinaria.
- d. El alumno podrá solicitar un máximo de tres asignaturas por periodo extraordinario.
- e. El alumno solo podrá presentar las asignaturas solicitadas una vez por periodo.
- f. El alumno deberá acreditar las asignaturas adeudadas en un periodo máximo de un año a partir del semestre en que las cursó.
- g. El alumno podrá presentar hasta en tres ocasiones, máximo, cada una de las asignaturas adeudadas.
- h. La evaluaciones extraordinarias consisten en un examen extraordinario, un trabajo extraordinario, un proyecto extraordinario o bien alguna combinación de éstos.
- i. La evaluación extraordinaria considera los aprendizajes adquiridos durante todo el semestre.
- j. No se consideran trabajos adicionales para mejorar la calificación de una evaluación extraordinaria.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

1. **Puntualidad.** El horario de clases es de 7:50 a 15:00. La asistencia del alumno debe ser con puntualidad. No se permitirá la entrada de ningún alumno después de las 8:00; salvo que sea por razón médica programada.
2. **Retardos.** Se considerará retardo la entrada del alumno desde las 7:51 hasta las 8:00. Si el alumno acumula tres retardos, se regresará a su casa en ese momento.
3. **Inasistencias.** Las faltas solamente se justifican a través de un comprobante médico. No se justifican las faltas por motivos personales.

DISCIPLINA:

1. El padre o tutor deberá presentarse en el plantel las veces que sea requerido por la dirección.
2. El alumno se compromete a observar una conducta intachable dentro y fuera del plantel; evitará gritos, escándalos y empujones; procurará tener un vocabulario adecuado para un centro educativo. Asimismo, se prohíbe jugar en el interior del plantel, con excepción de los espacios autorizados por la dirección para dicho fin.
3. Durante su horario de clases el alumno deberá permanecer en el aula. No se permite estar en los pasillos. Sólo se permitirá abandonar las instalaciones en casos especiales de urgencia, previa autorización de la dirección y notificación de los padres o tutores.
4. El alumno se compromete a cuidar y conservar en buen estado las instalaciones del plantel; quien maltrate o destruya el mobiliario pagará el importe de la compostura o reposición; de lo contrario causará baja temporal del plantel.